



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2024

Ref.: Ejecutivo

Auto contestación demanda – releva secuestre

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00191-00

1. Téngase en cuenta que los herederos indeterminados del señor Julio Cesar Escobar Ramírez (q.e.p.d), se notificaron del presente asunto a través de *curador ad litem*, quien dentro del término de ley contestó la demanda sin proponer excepciones (PDF 022).

2. Como quiera que el secuestre designado en auto del 14 de marzo de 2023 no tomó posesión, se procede a relevarlo del cargo y en su reemplazo se designa como administrador provisional de bienes de la herencia a la sociedad **GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS** (PDF 025), quien hace parte de la lista de personas idóneas para el cargo. **Secretaría proceda a comunicarle la designación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.**

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 018 del 6 de febrero de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [dcc5bb48808f051b5ef172c4802dccc3f9985c6cb4b1277cd824c793a0e09569](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 05/02/2024 04:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>